



ESTUDIO DEL MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR QUE SOPORTA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD – SALUD MENTAL DEL DADIS

En cumplimiento con lo establecido en el Art. 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, y materializando los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, realiza el estudio de sector al proceso de contratación bajo la modalidad de contratación directa que tendrá como objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD – DADIS**

1. CODIGO UNSPSC.

Grupo	Segmento	Familia	Clases	Producto
(F) Servicios	(80000000) SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESAS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	(80110000) SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS	(80111600) SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL	(80111601) ASISTENCIA DE OFICINA ADMINISTRATIVA TEMPORAL
(F) Servicios	(80000000) SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESAS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	(80110000) SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS	(80111600) SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL	(80111607) NECESIDADES DE DOTACIÓN JURÍDICO TEMPORAL
(F) Servicios	(80000000) SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESAS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	(80110000) SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS	(80111600) SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL	(80111620) SERVICIOS TEMPORALES DE RECURSOS HUMANOS

2. ANALISIS DE MERCADO

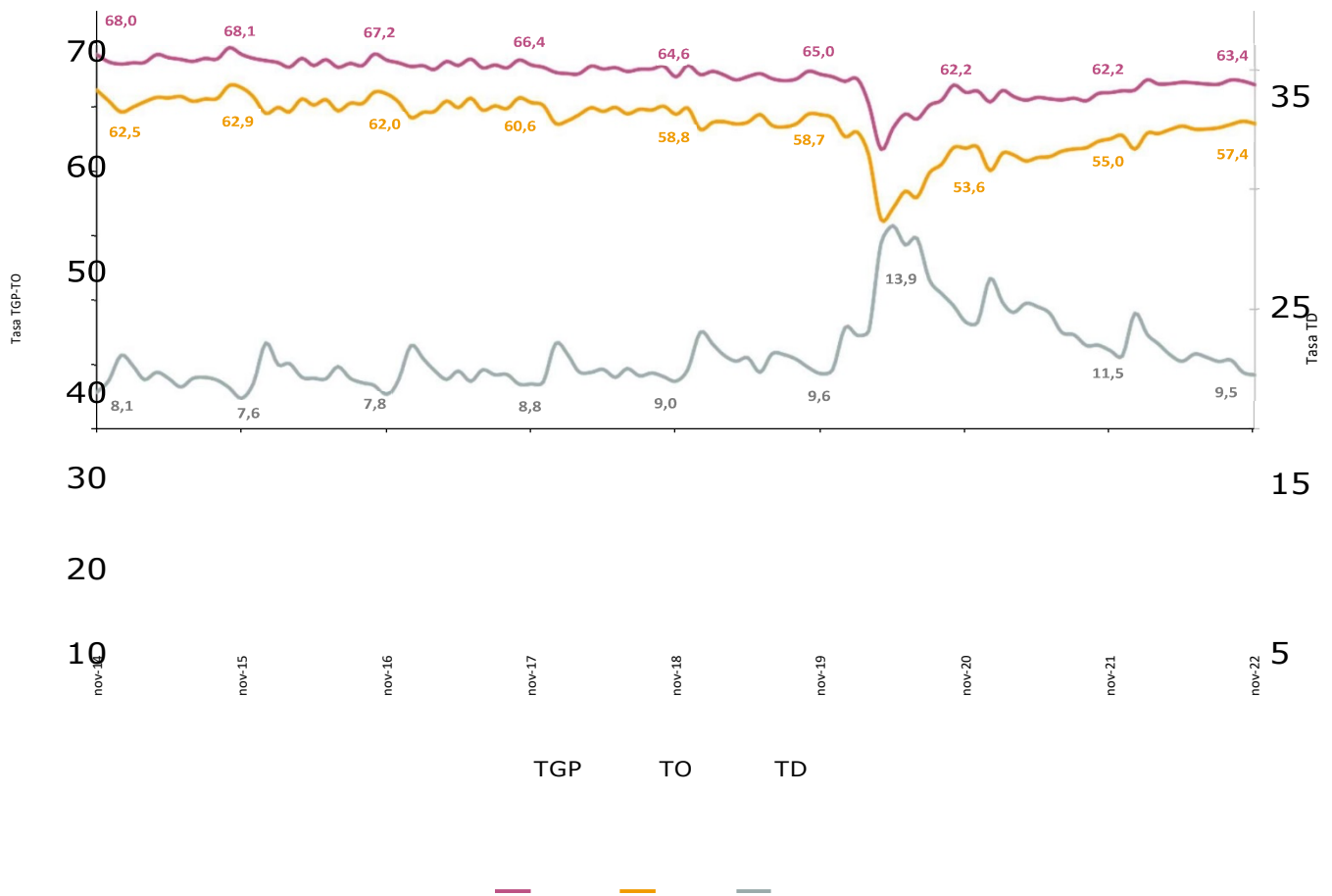
La Alcaldía de Cartagena ha identificado la necesidad de contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD – DADIS – SALUD MENTAL DEL DADIS**, lo anterior a razón de las siguientes variables:

Principales Indicadores del Mercado Laboral

Para el mes de noviembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 9,5%, lo que representó una reducción de 2,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (11,5%). La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, lo que significó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2021 (62,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó un aumento de 2,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,0%).



Total nacional Noviembre (2014 – 2022)



Fuente: DANE,
GEIH.

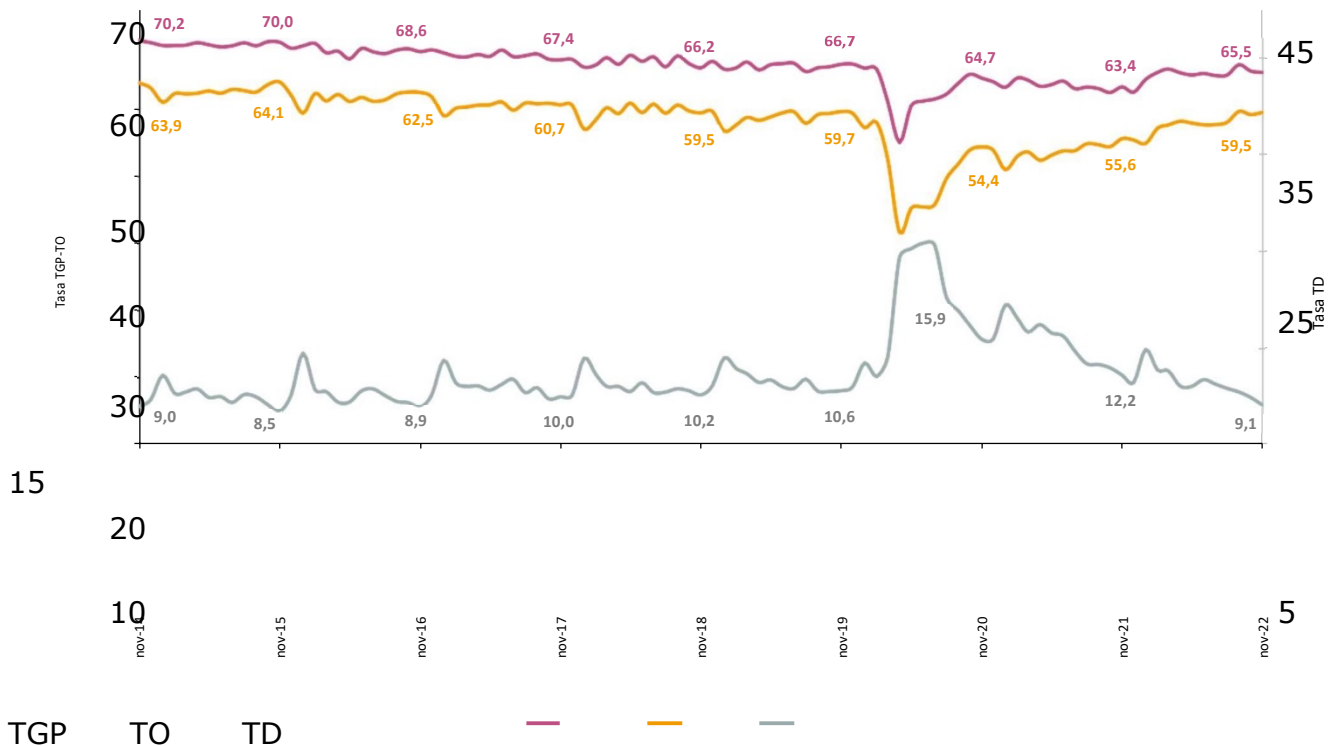
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.



Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En noviembre de 2022, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó una reducción de 3,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (12,2%). La tasa global de participación se ubicó en 65,5%, lo que significó un aumento de 2,1 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2021 (63,4%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 3,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,6%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Noviembre (2014 - 2022)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.

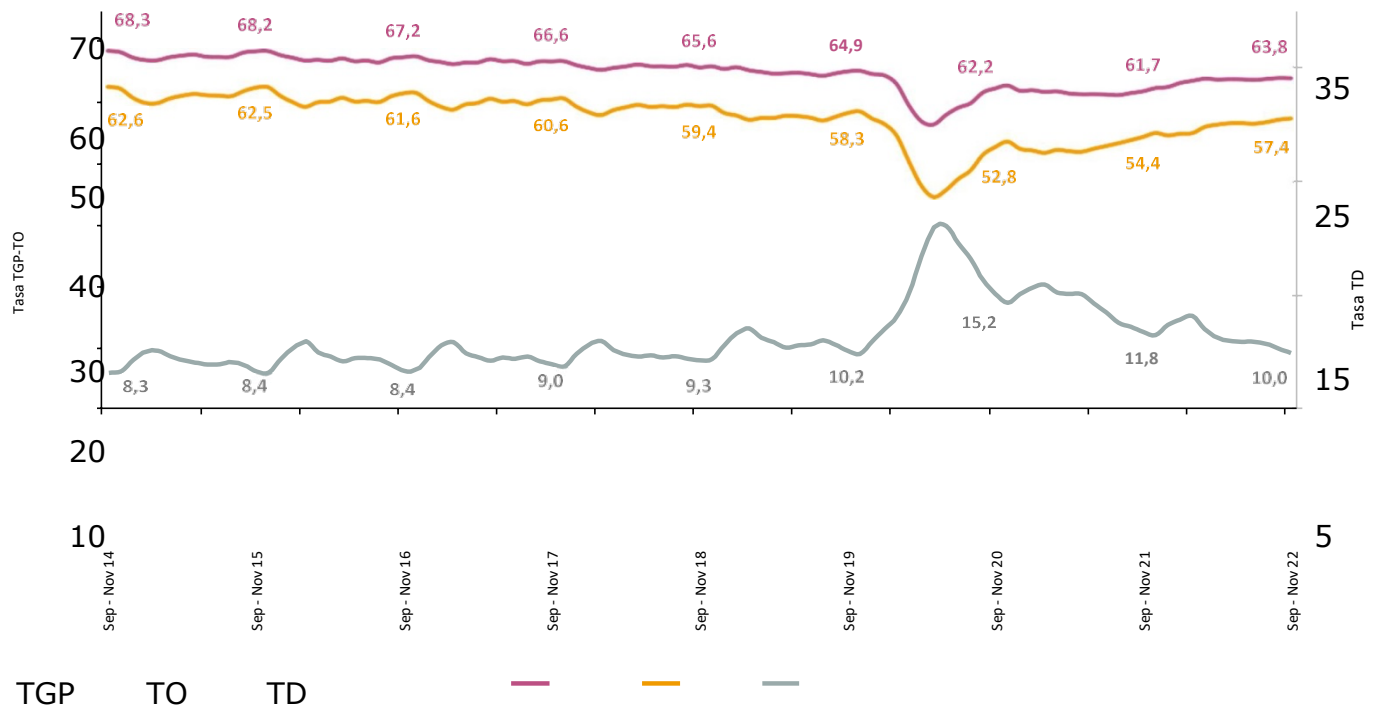
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.



Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desempleo del trimestre móvil septiembre - noviembre de 2022 fue 10,0%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2021 (11,8%). La tasa global de participación se ubicó en 63,8%, lo que significó un aumento de 2,1 puntos porcentuales frente al trimestre móvil septiembre - noviembre de 2021 (61,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó un aumento de 3,0 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2021 (54,4%).

Gráfico 4. Tasa global de participación, ocupación y desempleo Total nacional Septiembre - noviembre (2014 - 2022)



Fuente: DANE, GEIH.

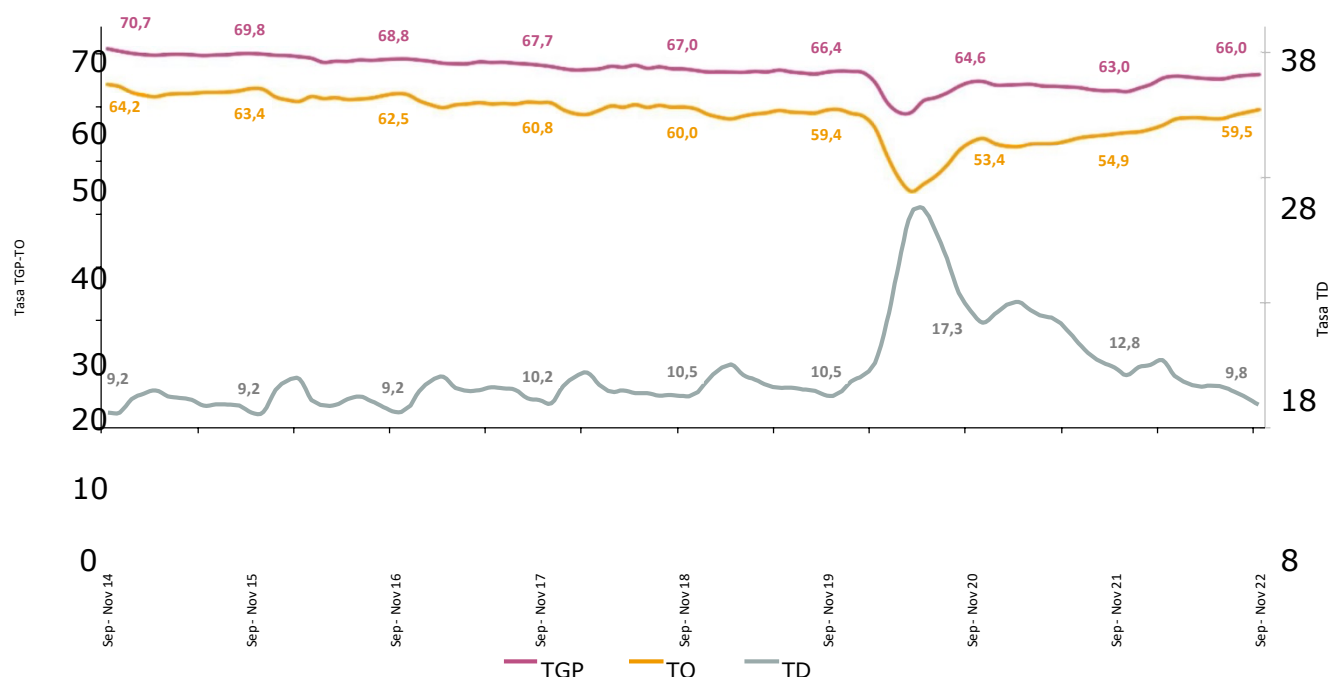
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.



Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre móvil septiembre - noviembre de 2022, la tasa de desempleo de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,8%, lo que representó una disminución de 3,0 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2021 (12,8%). La tasa global de participación se ubicó en 66,0%, lo que significó un aumento de 3,0 puntos porcentuales frente al trimestre móvil septiembre – noviembre de 2021 (63,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 4,6 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2021 (54,9%).

Gráfico 5. Tasa global de participación, ocupación y desempleo Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Septiembre - noviembre (2014 - 2022)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018. Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de noviembre de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.486 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras; Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; y Comercio y reparación de vehículos con 2,0, 1,6 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad* Total nacional Noviembre (2022/2021)



Rama de actividad	Total Nacimiento				
	Noviembre 2022	Noviembre 2021	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.486	21.267	100	1,2	19,0
Industrias manufactureras	2.397	1.975	10,7	422	2,0
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	2.027	1.678	9,0	349	1,6
Comercio y reparación de vehículos	4.127	3.948	18,4	179	0,8
Alojamiento y servicios de comida	1.457	1.316	6,5	142	0,7
Administración pública y defensa, educación y atención	2.775	2.677	12,3	98	0,5
Suministro de Electricidad Gas y Agua [^]	562	471	2,5	91	0,4
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios	1.871	1.786	8,3	85	0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.235	3.168	14,4	67	0,3
Actividades financieras y de seguros	392	330	1,7	62	0,3
Actividades inmobiliarias	247	201	1,1	47	0,2
Información y comunicaciones	403	419	1,8	- 16	- 0,1
Construcción	1.520	1.616	6,8	- 95	- 0,4
Transporte y almacenamiento	1.444	1.565	6,4	- 120	- 0,6

Fuente: DANE, GEIH.

Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos[^] incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

p.p.: Puntos porcentuales.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

Nota: Poblaciones en miles.

Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C



Población ocupada según posición ocupacional

En noviembre de 2022, el Obrero, empleado particular; Empleado doméstico y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 6,6, 1,0 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional[^]

**Total nacional
Noviembre (2022/2021)**

Rama de actividad	Total Nacimiento				
	Noviembre 2022	Noviembre 2021	Distribución %	variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.486	21.267	100	1.219	
Obrero, empleado particular	9.704	8.298	43,2	1.406	6,6
Empleado doméstico	730	523	3,2	206	1,0
Patrón o empleador	725	618	3,2	107	0,5
Trabajador familiar sin remuneración	443	444	2,0	-1	0,0
Jornalero o Peón	633	709	2,8	-76	-0,4
Obrero, empleado del gobierno	887	1.069	3,9	-183	-0,9
Trabajador por cuenta propia	9.347	9.588	41,6	-241	-1,1

Fuente: DANE, GEIH.

[^] Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "Otro".
p.p.: Puntos porcentuales.

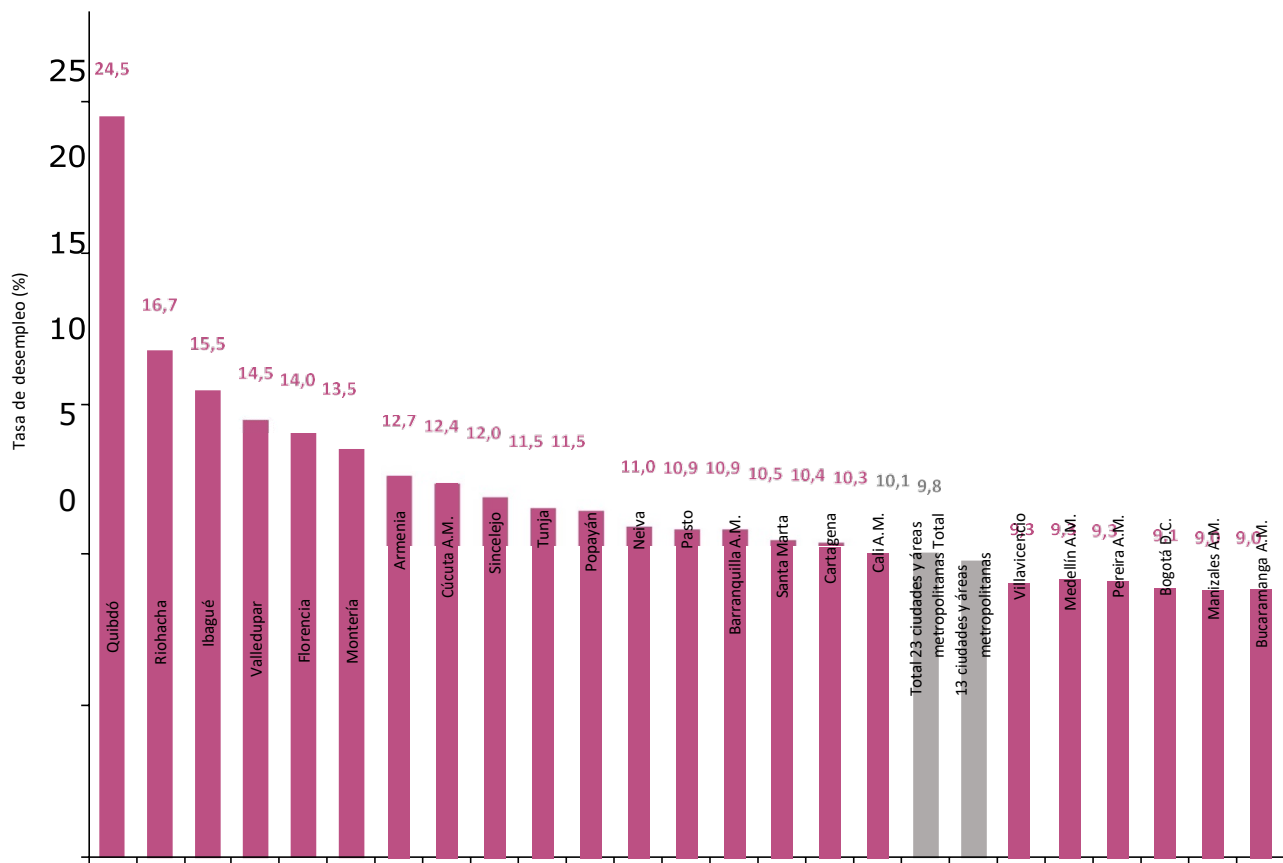
Nota: Poblaciones en miles.



Ranking de ciudades según tasa de desempleo

Para el trimestre móvil septiembre – noviembre 2022, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desempleo fueron: Quibdó (24,5%), Riohacha (16,7%) e Ibagué (15,5%). Las ciudades con menor tasa de desempleo fueron: Bucaramanga A.M. (9,0%), Manizales A.M. (9,0%), y Bogotá D.C. (9,1%).

Gráfico 6. Tasa de desempleo según ciudades 23 ciudades y áreas metropolitanas Septiembre-noviembre 2022



Fuente: DANE, GEIH.



Para noviembre de 2022, la población fuera de la fuerza laboral fue 14.353 miles de personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en Oficios del hogar (55,2%), y Estudiando (24,4%).

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza laboral

Total nacional

Noviembre

(2022/2021)

Tipo de actividad	Total Nacimiento				
	Noviembre 2022	Noviembre 2021	Distribución %	variación absoluta	Contribución en p.p.
Población fuera de fuerza laboral	14.353	14.616	100	-263	
Oficios del Hogar	7.924	8.453	55	-530	-3,6
Estudiando	3.503	3.632	24	-130	-0,9
Otros°	2.927	2.530	20	396	2,7

Fuente: DANE, GEIH.

Otros°: Incapacitado permanente para trabajar, rentista, pensionado, jubilado, personas que no les llama la atención o creen que no vale la pena trabajar.

p.p.: Puntos porcentuales.

Nota: Poblaciones en miles.



**Tabla 4. Porcentaje de cobertura Total nacional y ciudades
Noviembre 2022**

esperados	Ciudad	Hogares	Hogares completos	Porcentaje de cobertura
Barranquilla AM	Armenia	1.010	917	90,8%
	926	891	96,2%	
Bucaramanga AM	Bogotá D.C.	1.197	1.096	91,6%
	1.054	1.023	97,1%	
Cartagena	Cali AM	1.242	1.210	97,4%
	972	957	98,5%	
Florencia	Cúcuta AM	1.011	977	96,6%
	920	903	98,2%	
Manizales AM	Ibagué	900	877	97,4%
	1.300	1.240	95,4%	
Montería	Medellín AM	1.349	1.309	97,0%
	742	701	94,5%	
Pasto	Neiva	952	925	97,2%
	1.003	912	90,9%	
Popayán	Pereira AM	1.240	1.183	95,4%
	931	936	100,5%	
Riohacha	Quibdó	899	916	101,9%
	870	868	99,8%	
Santa Marta	San Andrés	431	415	96,3%
	980	938	95,7%	
Tunja	Sincelejo	913	900	98,6%
	872	857	98,3%	
Villavicencio	Valledupar	843	794	94,2%
	1.033	1.025	99,2%	
Inírida	Arauca	134	148	110,4%
	144	126	87,5%	
Mitú	Leticia	141	138	97,9%
	173	174	100,6%	
Puerto Carreño	Mocoa	139	139	100,0%
	119	112	94,1%	
Yopal	San José del Guaviare	147	151	102,7%
	171	167	97,7%	
	Total nacional	24.758	23.925	96,6%

Fuente: DANE, Dirección de Recolección y Acopio.

Porcentaje de cobertura. Cociente entre las unidades de observación efectivamente incluidas durante la recolección de los datos con respecto al total de unidades de observación esperadas (NTC PE 1000-2020).



Tabla 5. Porcentaje de no respuesta Total nacional y ciudades Noviembre 2022

Ciudad	esperados	Hogares efectivos	Hogares no no Respuesta	Porcentaje de
Armenia	1.010	90	8,9%	
Barranquilla AM	926	24	2,6%	
Bogotá D.C.	1.197	74	6,2%	
Bucaramanga AM	1.054	45	4,3%	
Cali AM	1.242	43	3,5%	
Cartagena	972	34	3,5%	
Cúcuta AM	1.011	18	1,8%	
Florencia	920	46	5,0%	
Ibagué	900	15	1,7%	
Manizales AM	1.300	56	4,3%	
Medellín AM	1.349	35	2,6%	
Montería	742	23	3,1%	
Neiva	952	44	4,6%	
Pasto	1.003	60	6,0%	
Pereira AM	1.240	58	4,7%	
Popayán	931	10	1,1%	
Quibdó	899	0	0,0%	
Riohacha	870	0	0,0%	
San Andrés	431	19	4,4%	
Santa Marta	980	37	3,8%	
Sincelejo	913	17	1,9%	
Tunja	872	21	2,4%	
Valledupar	843	47	5,6%	
Villavicencio	1.033	21	2,0%	
Arauca	134	1	0,7%	
Inírida	144	5	3,5%	
Leticia	141	3	2,1%	
Mitú	173	0	0,0%	
Mocoa	139	0	0,0%	
Puerto Carreño	119	5	4,2%	
San José del Guaviare	147	0	0,0%	
Yopal	171	6	3,5%	

Fuente: DANE, Dirección de Recolección y Acopio.

Porcentaje de no respuesta. Cociente entre las unidades de observación de las cuales no se obtuvo información, respecto a las unidades de observación esperadas. El objetivo de este indicador es identificar el grado de eficacia en el que se encuentra la investigación con respecto al proceso operativo de la recolección (*NTC PE 1000-2020*).

Porcentaje de respuesta. Cociente entre las unidades de observación de las cuales se obtuvo información, respecto a las unidades de observación esperadas.

3. PERSPECTIVA LEGAL

Se trata de contratos de servicios profesionales / de apoyo a la gestión, enmarcado entre otros, dentro de los siguientes aspectos legales:

El numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, define el Contrato de Prestación de Servicios así: "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados."

Por su parte el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 define este tipo de contratos indicando:

"...Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

Sobre la diferencia entre contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Consejo de Estado ha señalado: "...serán entonces contratos de "prestación de servicios profesionales" todos aquellos cuyo objeto esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo con el ordenamiento jurídico como profesionales. En suma, lo característico es el despliegue de actividades que demandan la aprehensión de competencias y

habilidades propias de la formación profesional o especializada de la persona natural o jurídica, de manera que se trata de un saber intelectual cualificado.

(...)

e) El contrato de prestación de servicios de simple apoyo a la gestión.

“...se entiende entonces por contratos de “apoyo a la gestión” todos aquellos otros contratos de “prestación de servicios” que, compartiendo la misma conceptualización anterior, esto es, el desempeño de actividades identificables e intangibles, el legislador permite que sean celebrados por las entidades estatales pero cuya ejecución no requiere, en manera alguna, de acuerdo con las necesidades de la administración (previamente definidas en los procesos de planeación de la Entidad), de la presencia de personas profesionales o con conocimientos especializados.

Se trata entonces de los demás contratos de prestación de servicios, caracterizados por no ser profesionales o especializados, permitidos por el artículo 32 No 3º de la Ley 80 de 1993, esto es, que involucren cualesquiera otras actividades también identificables e intangibles que evidentemente sean requeridas por la entidad estatal y que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad de apoyo, acompañamiento o soporte y de carácter, entre otros, técnico, operacional, logístico, etc., según el caso, que tienda a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa¹ o funcionamiento de la correspondiente entidad, pero sin que sean necesarios o esenciales los conocimientos profesionales o especializados para su ejecución, los cuales, como se ha advertido, se reservan exclusivamente para el “contrato de prestación de servicios profesionales”, y no para éstos de simple “apoyo a la gestión”.

(...)

Ahora bien, respecto de la modalidad de selección bajo la cual las entidades estatales pueden contratar la prestación de los servicios profesionales, la procedente es la contratación directa, así:

- Literal H, Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007: “(...) 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: (...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales”.

- El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 dispone: “Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso,

no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (...).”

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

La información y base estadística que utilizamos para el presente estudio está sujeto a la información arrojada por SECOP II – 2022, teniendo en cuenta los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión por medio de contratación directa, cuya entidad contratante es la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias y la ejecución de actividades contractuales en la **SALUD MENTAL del DADIS:**

BENEFICIARIO	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
MARIA JOSE MONTALVO VILLANUEVA	DESARROLLAR CAPACIDADES AL 100% DE LAS EAPB E IPS PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LA EPILEPSIA, PERSONAS CONTAGIADAS CON COVID19, PROBLEMAS Y TRASTORNOS MENTALES, Y CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, MEDIANTE UN PSICOLOGO (A), ESPECIALISTA EN PSICOLOGIA CLINICA,	28/01/22	27/12/22
DORYS CAROLINA MORALES PAYARES	DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LA ATENCION INTEGRAL DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, PROBLEMAS Y TRASTORNOS MENTALES EN EL 100% DE EAPB E IPS HABILITADAS Y PRIORIZADAS; MEDIANTE LA CONTRATACION DE UN PSICOLOGO (A), CON ESPECIALIZACION EN PSICOLOGIA CLINICA	20/01/22	19/12/22
VIVIANA AVILA CASTAÑO	REALIZAR COORDINACION INTERSECTORIAL CON SECTORES Y/O ACTORES CORRESPONSABLES PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES EN LA REDUCCION DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, LA PROMOCION Y PREVENCION DE PROBLEMAS Y TRASTORNOS MENTALES, TENIENDO EN CUENTA LA POLITICA INTEGRAL PARA LA PREVENCION Y ATENCION DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y LA POLITICA NACIONAL DE SALUD MENTAL, DERIVADA DE LA LEY 1616 DE 2013, MEDIANTE LA CONTRATACION DE UN (1) (A) PROFESIONAL EN PSICOLOGIA CON CERTIFICACION DEMOSTRABLE DE CAPACITACION Y CONOCIMIENTO DE RUTA DE ATENCION INTEGRAL DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y MODELO MAITUS Y POLITICA NACIONAL DE SALUD MENTAL	20/01/22	19/12/22
FAUSTINA CASSIANI ESQUIVIA	REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO TECNICO, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE CAPACIDADES A EAPB PARA EL SEGUIMIENTO AL 100% DE LOS CASOS DE CONDUCTA SUICIDA NOTIFICADOS AL SIVIGILA, MEDIANTE LA CONTRATACION DE UN (A) AUXILIAR DE ENFERMERIA,	24/01/22	23/12/22
AMAURY RAFAEL MONTERO RAMIREZ	REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO TECNICO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE CAPACIDADES A EAPB E IPS PARA EL SEGUIMIENTO AL 100% DE LOS CASOS DE CONDUCTA SUICIDA Y VIOLENCIA DE GENERO NOTIFICADOS AL SIVIGILA, MEDIANTE UN PSICOLOGO (A) CON CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA DEMOSTRABLES MINIMA DE CINCO (5) AÑOS ? EN TEMAS DE SALUD MENTAL	24/01/22	23/12/22
DANIELA DEL CARMEN OROZCO BELTRAN	DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN EL AMBITO DE LA SALUD MENTAL AL 100% DE LAS IPS, MEDIANTE LA CONTRATACION DE UN (1) PROFESIONAL EN PSICOLOGIA,	24/01/22	23/12/22

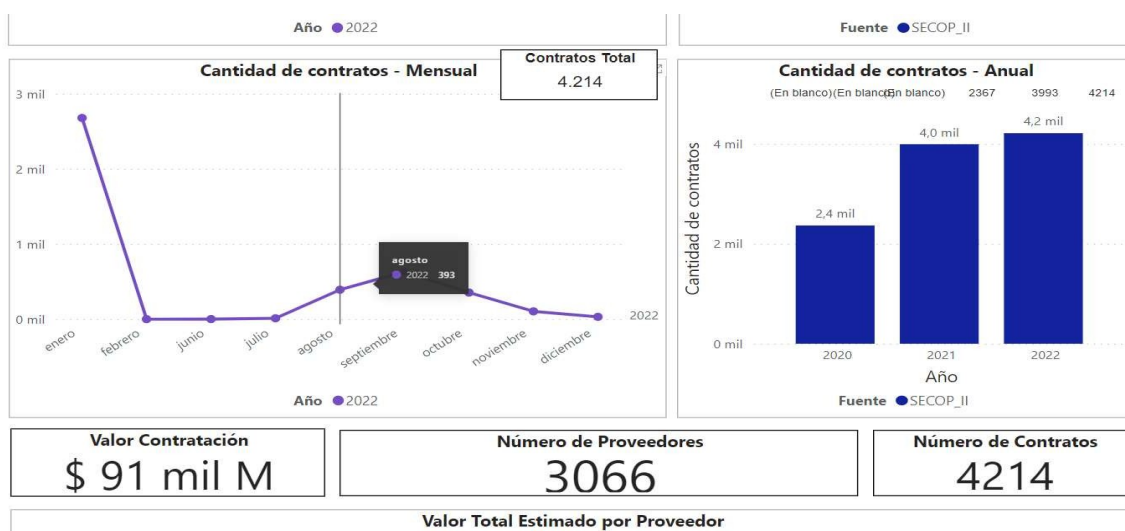
5. ANÁLISIS DE RIESGO:

En cuanto a los riesgos que se puedan tipificar, estimar y asignar al objeto y obligaciones del servicio, los mismos se determinan a partir de las actividades que pueden representar un riesgo previsible. Este análisis se elaboró a través de la matriz de riesgo que se anexa al estudio previo realizado para el presente proceso.

6. ANALISIS DE LA OFERTA:

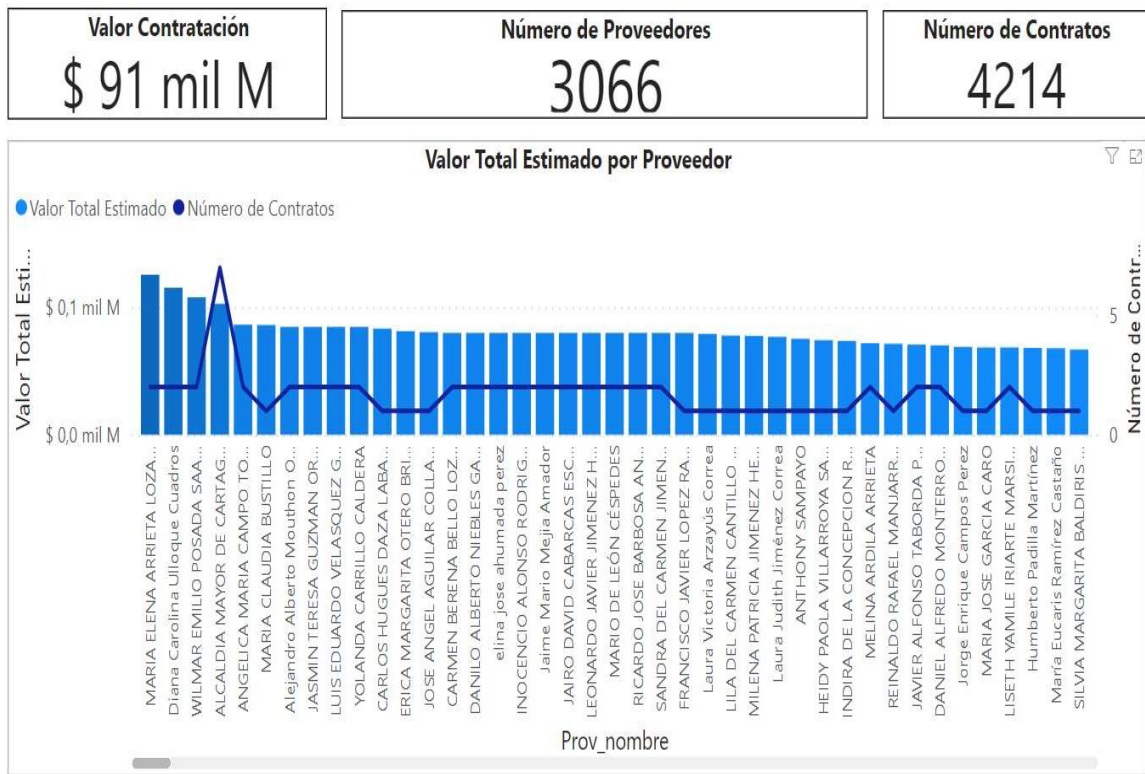
Esta fase tiene como objetivo el análisis del mercado de oferta y opciones de proveedores, a partir de las categorías de compras definidas anteriormente, lo cual permitirá entender las dinámicas que afectan los sectores, la cadena de abastecimiento, y los proveedores que existen en el mercado y pueden suministrar bienes y servicios.

La herramienta de Análisis de la Oferta de la Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente revela que para la familia de Servicios de personal temporal se han celebrado en Cartagena, un total de 4214 contratos durante la vigencia fiscal 2022, identificándose un aproximado de 3066 proveedores para este tipo de servicios.



Al analizar, el valor de los contratos adjudicados para esta familia del gasto,

encontramos que, en la ciudad de Cartagena, el proveedor María Elena Arrieta Lozano, es quien ostenta la contratación más alta con \$ 125.755.300.



Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

Que, observamos que la contratación que ubica en primer lugar al proveedor, corresponde a tres (03) contratos suscritos en la vigencia fiscal 2022, bajo la modalidad de contratación directa, evento este que constituye una tendencia en el mercado.

Prov_nombre	Valor Total Estimado	Número de Contratos
MARIA ELENA ARRIETA LOZANO	\$ 125.755.300	2
Diana Carolina Ulloque Cuadros	\$ 115.513.172	2
WILMAR EMILIO POSADA SAAVEDRA	\$ 108.033.333	2
ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA	\$ 102.940.000	7
ANGELICA MARIA CAMPO TORRES	\$ 86.520.000	2
MARIA CLAUDIA BUSTILLO	\$ 86.240.000	1
Alejandro Alberto Mouthon Orozco	\$ 84.700.000	2
JASMIN TERESA GUZMAN ORTEGA	\$ 84.700.000	2
LUIS EDUARDO VELASQUEZ GAVIRIA	\$ 84.700.000	2
YOLANDA CARRILLO CALDERA	\$ 84.700.000	2
CARLOS HUGUES DAZA LABARCES	\$ 83.416.666	1
ERICA MARGARITA OTERO BRITO	\$ 81.433.333	1
JOSE ANGEL AGUILAR COLLAZO	\$ 80.640.000	1
CARMEN BERENA BELLO LOZANO	\$ 80.026.100	2
DANILO ALBERTO NIEBLES GARCIA	\$ 80.026.100	2
elina jose ahumada perez	\$ 80.026.100	2
INOCENCIO ALONSO RODRIGUEZ	\$ 80.026.100	2
Jaime Mario Mejía Amador	\$ 80.026.100	2
JAIRO DAVID CABARCAS ESCOBAR	\$ 80.026.100	2
LEONARDO JAVIER JIMENEZ HERNANDEZ	\$ 80.026.100	2

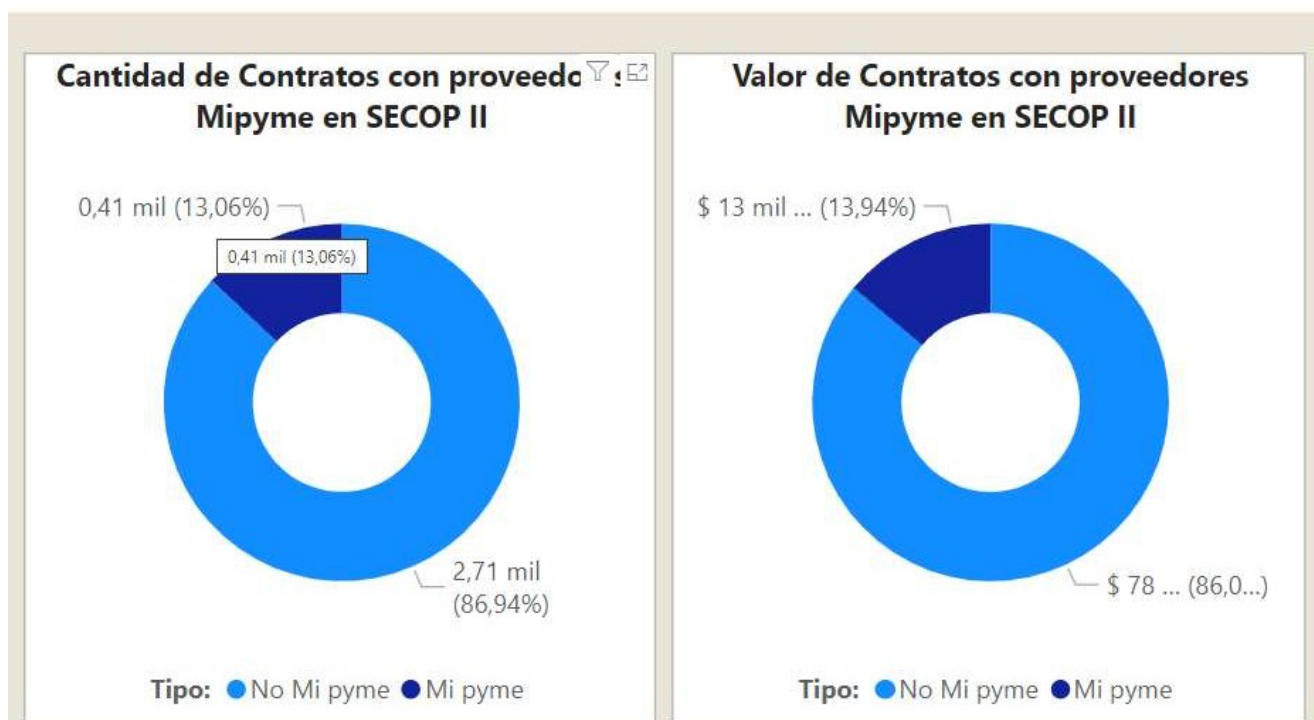
Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente

Por otro lado, es importante precisar, que la totalidad de las contrataciones generadas con los proveedores de servicios en esta categoría del gasto se concentra en la contratación directa durante las vigencias 2022.



Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente

se celebran con MiPymes, ascendiendo los montos contractuales en la suma de \$12.683.881.613.



7. ESTUDIO DEL MERCADO:

Para determinar el valor estimado de la contratación por prestación de servicios de esta vigencia, de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse; la responsabilidad sobre los temas objeto de éste; el plazo de ejecución y el tiempo de dedicación que requieren dichas actividades; la experiencia y las especificaciones técnicas mínimas con las que debe contar el contratista al momento de desarrollar el objeto contratar, así como también el histórico de los contratos suscritos en las anteriores vigencias.

Con fundamento en lo anterior el Distrito Turístico y cultural de Cartagena ha estimado el presupuesto oficial para el presente proceso de contratación, conforme se establece en la resolución No. 6000 de 2020, y teniendo en cuenta que el Personal del Centro re:

SERVICIOS OPERATIVOS O ASISTENCIALES:

NIVEL	FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA REQUERIDA	EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA	RANGO DE RETRIBUCIÓN MENSUAL (EN SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES)	
			DESDE	HASTA
1	TITULO BACHILLER	NO REQUIERE	1.7	1.9
2		ENTRE 12 Y 3 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL	1.7	2.2
3		DESDE 36 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL	1.7	2.5

SERVICIOS TECNICOS Y TECNOLOGICOS

NIVEL	FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA REQUERIDA	EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA	RANGO DE RETRIBUCIÓN MENSUAL (EN SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES)	
			DESDE	HASTA
4	TÉCNICO PROFESIONAL O TECNÓLOGO, O CON TERMINACIÓN DE MATERIAS QUE CONFORMAN EL PENSUM ACADÉMICO DE UN PROGRAMA PROFESIONAL	NO REQUIERE	2.4	2.7
5		ENTRE 12 Y 3 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL	2.4	3.0
6		DESDE 36 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL	2.4	3.6

SERVICIOS PROFESIONALES

NIVEL	FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA REQUERIDA		EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA	RANGO DE RETRIBUCIÓN MENSUAL (EN SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES)	
	PREGRADO	POSGRADO		DESDE	HASTA
7	TITULO PROFESIONAL	NO APLICA	No requiere	3.4	4.0
8			Entre 12 hasta 36 meses de experiencia profesional	3.4	4.5
9			Desde 36 meses de experiencia profesional	3.4	4.9
10	TITULO PROFESIONAL	ESPECIALIZACION	Más de 12 de experiencia profesional	4.0	5.2
11			Desde 24 hasta 48 meses de experiencia profesional relacionada	4.0	6.0
12			Más de 48 meses de experiencia profesional relacionada	4.0	7.2
13	TITULO PROFESIONAL	MAESTRIA	Más de 12 de experiencia profesional	4.5	6.2
14			Desde 24 hasta 48 meses de experiencia profesional relacionada	4.5	6.9
15			Más de 48 meses de experiencia profesional relacionada	4.5	8.0

Cartagena de Indias, 10 de Enero de 2023



JOSE EUGENIO SAAVEDRA VIANA
Director del DADIS